SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA Nº 1282

COMISIONES DE COMERCIO
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 21 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2002

SUMARIO: **Actividades** de la Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana. Declaración de interés parlamentario. **Carbonetto** y **otros**. (4.456-D.- 2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Carbonetto y otros señores diputados, por el que se declaran de interés legislativo las actividades de la Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las actividades de la Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana, que desde hace veintiocho años viene promoviendo el comercio con la República Federal de Nigeria y sus países limítrofes, asociados al ECOWAS.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2002.

Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Roberto G. Basualdo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Haydé T. Savron. – Julio C. Gutiérrez. – Mario H. Bonacina. – Horacio Vivo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Carlos A. Raimundi. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Carbonetto y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana fue constituida el 15 de julio de 1974.

Hasta este momento sus actividades fueron mínimas, debido a la inestabilidad de los gobiernos nigerianos, por que se trataba de gobiernos de facto, antidemocráticos, pero con el advenimiento de la democracia y la estabilidad del sistema democrático, las relaciones comerciales y de cooperación entre Nigeria y la República Argentina comienzan a tener la fluidez necesaria para producir un intercambio beneficioso para ambos países.

Es de hacer notar que existe un convenio de cooperación científico-tecnológica entre la Argentina y

Nigeria a nivel cancillerías, de agosto de 1988, que comienza a ponerse en marcha. Además, existen convenios firmados por la cámara con ocho estados de Nigeria.

Nigeria es el país de ingreso de mercadería y necesidades tecnológicas del Africa subsahariana que representa un mercado potencial de 200 millones de habitantes: alimentos, medicamentos, insumos químicos y mecánicos para la industria del petróleo, viviendas económicas, tecnología en general, lácteos, cereales, pesca, aceros, carne bovina, ganado equino, vehículos, turismo, son algunos de los más importantes rubros de intercambio comercial.

Asimismo, como bien sabemos, el desarrollo científico-tecnológico argentino permite exportar tecnología a países como Nigeria y otros miembros del ECOWAS, tecnología entre ambas naciones recreando el desarrollo y crecimiento de nuestros centros de investigación y desarrollo, tales como el Polo Santa Fe, el Polo Bahía Blanca, las provincias del Sur y otras.

En momentos críticos para la economía de nuestra República, quizás en los más críticos de nuestra historia, se abre un horizonte ilimitado de posibilidades para nuestro comercio exterior, con el consiguiente ingreso de divisas, pero por sobre todo con la creación de puestos de trabajo permanentes, principalmente en el campo, industria pesquera, y en nuestros institutos y centros de investigación, así como en empresas tecnológicas y especialmente pymes, potenciando el desarrollo de nuestra investigación, pero por sobre todo llevando tranquilidad a nuestros trabajadores y abriéndoles un futuro de trabajo y felicidad.

Por ello, solicitamos a los señores diputados su voto afirmativo.

Daniel Carbonetto. – Marcela A. Bordenave. – Daniel M. Esaín. – Francisco Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Hugo O. Rial. – María del Carmen C. Rico. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las actividades de la Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana, que desde hace 28 años viene promoviendo el comercio con la República Federal de Nigeria y sus países limítrofes asociados al ECOWAS.

Daniel Carbonetto. – Marcela A. Bordenave. – Daniel M. Esaín. – Francisco Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Hugo O. Rial. – María del Carmen C. Rico. – Margarita R. Stolbizer. – Alfredo H. Villalba.

Imprenta del Congreso de la Nación